

don norris dabalos **E** de esta abdad nro quendiao pasado y presente
 agertos trecaudos quetengos de jro dale notorio de padre yaguelo y de la posesion
 belcasi en que dⁿⁱ de tal jro dale y en continua con de la q^{ue} los dⁿⁱ m^{te}
 padre yaguelo se tubieron y de di serauio y tenio portae y puecto y agento
 y mltos libros y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y de esta abdad y que se mandase
 fazer re fagon comotal jro dale y auu que en quanto a adre re fagon
 no se proueyo por entoncas quanto al notorie dad de jro dale y semando en confor
 midad sin contradi gon de persona alguna que se fuege auu y tenio portae jro
 dale notorio y comotal seme guardar en toda las p^{ar}tes y franquiza
 que los dⁿⁱ jro dale notorios tienen y se lee guardan y poran y que
 fue puecto y asentado en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale
 notorios de esta abdad y auu que seme guardar y guardar las dⁿⁱ p^{ar}tes
 que se notengo notida. que sea sido puecto y asentado faga agora
 en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y auu que seme guardar y guardar
 laudos sonbaetantes y lo susod^{ho} se proueyo y en conformidad sin contra
 dia gon alguna mande al presente f^ueriano mea sienta y ponga portae jro
 dale notorio y en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale notorios de esta abdad
 como se tamandado y de justicia y para el dⁿⁱ m^{te}

E de esta abdad nro quendiao pasado y presente
 agertos trecaudos quetengos de jro dale notorio de padre yaguelo y de la posesion
 belcasi en que dⁿⁱ de tal jro dale y en continua con de la q^{ue} los dⁿⁱ m^{te}
 padre yaguelo se tubieron y de di serauio y tenio portae y puecto y agento
 y mltos libros y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y de esta abdad y que se mandase
 fazer re fagon comotal jro dale y auu que en quanto a adre re fagon
 no se proueyo por entoncas quanto al notorie dad de jro dale y semando en confor
 midad sin contradi gon de persona alguna que se fuege auu y tenio portae jro
 dale notorio y comotal seme guardar en toda las p^{ar}tes y franquiza
 que los dⁿⁱ jro dale notorios tienen y se lee guardan y poran y que
 fue puecto y asentado en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale
 notorios de esta abdad y auu que seme guardar y guardar las dⁿⁱ p^{ar}tes
 que se notengo notida. que sea sido puecto y asentado faga agora
 en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y auu que seme guardar y guardar
 laudos sonbaetantes y lo susod^{ho} se proueyo y en conformidad sin contra
 dia gon alguna mande al presente f^ueriano mea sienta y ponga portae jro
 dale notorio y en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale notorios de esta abdad
 como se tamandado y de justicia y para el dⁿⁱ m^{te}

E de esta abdad nro quendiao pasado y presente
 agertos trecaudos quetengos de jro dale notorio de padre yaguelo y de la posesion
 belcasi en que dⁿⁱ de tal jro dale y en continua con de la q^{ue} los dⁿⁱ m^{te}
 padre yaguelo se tubieron y de di serauio y tenio portae y puecto y agento
 y mltos libros y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y de esta abdad y que se mandase
 fazer re fagon comotal jro dale y auu que en quanto a adre re fagon
 no se proueyo por entoncas quanto al notorie dad de jro dale y semando en confor
 midad sin contradi gon de persona alguna que se fuege auu y tenio portae jro
 dale notorio y comotal seme guardar en toda las p^{ar}tes y franquiza
 que los dⁿⁱ jro dale notorios tienen y se lee guardan y poran y que
 fue puecto y asentado en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale
 notorios de esta abdad y auu que seme guardar y guardar las dⁿⁱ p^{ar}tes
 que se notengo notida. que sea sido puecto y asentado faga agora
 en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y auu que seme guardar y guardar
 laudos sonbaetantes y lo susod^{ho} se proueyo y en conformidad sin contra
 dia gon alguna mande al presente f^ueriano mea sienta y ponga portae jro
 dale notorio y en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale notorios de esta abdad
 como se tamandado y de justicia y para el dⁿⁱ m^{te}

E de esta abdad nro quendiao pasado y presente
 agertos trecaudos quetengos de jro dale notorio de padre yaguelo y de la posesion
 belcasi en que dⁿⁱ de tal jro dale y en continua con de la q^{ue} los dⁿⁱ m^{te}
 padre yaguelo se tubieron y de di serauio y tenio portae y puecto y agento
 y mltos libros y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y de esta abdad y que se mandase
 fazer re fagon comotal jro dale y auu que en quanto a adre re fagon
 no se proueyo por entoncas quanto al notorie dad de jro dale y semando en confor
 midad sin contradi gon de persona alguna que se fuege auu y tenio portae jro
 dale notorio y comotal seme guardar en toda las p^{ar}tes y franquiza
 que los dⁿⁱ jro dale notorios tienen y se lee guardan y poran y que
 fue puecto y asentado en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale
 notorios de esta abdad y auu que seme guardar y guardar las dⁿⁱ p^{ar}tes
 que se notengo notida. que sea sido puecto y asentado faga agora
 en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale y auu que seme guardar y guardar
 laudos sonbaetantes y lo susod^{ho} se proueyo y en conformidad sin contra
 dia gon alguna mande al presente f^ueriano mea sienta y ponga portae jro
 dale notorio y en el libro y paciones de los dⁿⁱ de tal dale notorios de esta abdad
 como se tamandado y de justicia y para el dⁿⁱ m^{te}